

MUD, UNT y MVP exigen publicar las actas completas del #28Jul: Tenemos derecho a la duda

A su salida del Tribunal Supremo de Justicia, los representantes de los partidos Un Nuevo Tiempo (UNT), Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y Movimiento Por Venezuela (MPV) exigieron nuevamente al Consejo Nacional Electoral que publique la totalidad de las actas de escrutinio de las elecciones presidenciales del 28 de julio, tras los resultados que favorecieron al gobernante Nicolás Maduro y que la agrupación opositora reclama como «fraude».

El gobernador y presidente de UNT, Manuel Rosales, [explicó](#) que se trató de una audiencia/citación ante la Sala Electoral, en el que respondió un «exhaustivo interrogatorio en razón del proceso electoral del 28 de julio. Estamos aquí presentes, y es bueno reiterarlo, el nombre del pueblo de Venezuela porque estamos reclamando respeto al voto».

Señaló que tienen derecho «a la duda razonable» sobre los resultados informados por el CNE, que dio como ganador a Nicolás Maduro sin haber publicado las actas de escrutinio. Destacó que tanto la Plataforma Unitaria como el Comando con Venezuela, «del cual somos miembros», hicieron una publicación en una página web de las actas en su poder. Evitó aclarar si el TSJ le solicitó consignar el material físico.

Además, Rosales dijo esas actas deben reflejar «lo que significó la masiva participación del pueblo de Venezuela, esa ha sido nuestra presencia de los que postulamos a Edmundo Gonzalez. Aspiramos que a partir de esa publicación, siguiendo el mandato de la Constitución y las leyes, se declare y se establezcan los resultados definitivos del proceso del 28 de julio».

Por otra parte, sobre la ausencia del embajador Edmundo González a la citación hecha por la Sala Electoral, dijo que el diplomático «usó la vía epistolar» para responder a ese llamado. «Son dos maneras de hacer presencia», insistió.

Mientras que José Simón Calzadilla, representante de MPV, recordó que la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre) dice que la totalización y la tabulación mesa por mesa debe

entregarse en 48 horas a los participantes de cada elección.

«Esto no ha ocurrido y lo dijimos en el TSJ (...) No entendíamos qué hacíamos aquí, qué controversia se está dirimiendo porque la única institución autorizada para llevar adelante procesos electorales, totalizar, adjudicar y proclamar es el Consejo Nacional Electoral», afirmó.

Calzadilla dijo que la boleta de citación no dejaba claro el motivo de la misma o si se les exigía la entrega de algún instrumento electoral. «Es que la Lopre establece claramente que deben estar en custodia del Plan República a disposición del CNE. Hoy salimos de este tribunal con más dudas de las que llegamos y no se nos aclaró en qué consistía esta interpelación de los magistrados».

Reiteró la solicitud de los partidos que apoyan a González y que se entreguen la totalidad de las actas. «¿Qué pruebas vamos a consignar si el Consejo Nacional Electoral no nos ha entregado las actas debidamente tabuladas? (...) Las copias de las actas que están en posesión de los partidos y pueden acreditar los candidatos es para que cada partido pueda ejercer el derecho de contrastar los resultados de cada una con los resultados de la acta de totalización mesa por mesa».

Con información de TalCual